



Departamento de Compras y Contrataciones

Dirigido a: Proveedores interesados en el proceso
Ref. No. ITSC-DAF-CM-2023-0022.

Fecha: 09 de mayo 2023.

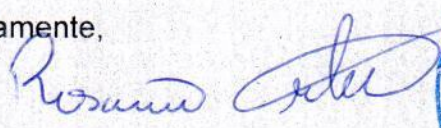
Asunto: **Proceso destinado exclusivamente a MiPymes.**

Tenemos a bien informarle a todos los proveedores interesados en participar en el proceso de referencia **ITSC-DAF-CM-2023-0022**, que en cumplimiento con lo que establece el artículo 5 del reglamento no.543-12 de la ley No.340-06 Sobre Compras y Contrataciones, 'Art. 5, De las micros, pequeñas y medianas empresas'.

La entidad contratante al momento de hacer su formulación presupuestaria deberá reservar el 20% que otorga la Ley No. 488-08, sobre el Desarrollo y Competitividad de las MiPymes, en las partidas designadas para las compras y contrataciones de la institución, a fin de que los procedimientos de selección se destinen exclusivamente a las MiPymes. Los procesos que se seleccionen para el efecto serán aquellos en que se identifique la posibilidad de que los bienes y servicios pueden ser ofertados por MiPymes. **Este proceso está destinado Único y exclusivamente a MIPYMES.**

Muchas gracias por su interés y esperamos contar con su participación en procesos futuros,

Atentamente,


Ing. Rosario Martínez

Encargada del departamento de Compras y Contrataciones

